



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Subsanación y mejora de solicitud. Gestión de Población

Don / Doña			
Documento Nº	Teléfono:	Correo Electrónico:	
Dirección (a efecto de notificaciones)			

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN EL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES

- DNI / NIE / PASAPORTE
- Visado¹
- Fotocopia del libro de familia o certificado de nacimiento².
- Fotocopia del título de familia numerosa.
- Formulario de autorización a residir del propietario o persona ya residente en la vivienda.
- Formulario de otorgamiento de la representación.
- Documentación acreditativa de la vivienda:

PODRÁ APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Contrato o escritura de compraventa (antigüedad máxima tres meses, seis meses en el caso de escritura)
- Contrato de arrendamiento en vigor (último recibo)
- Último recibo de arrendamiento
- Factura expedida por la compañía suministradora de electricidad (último recibo)
- Último recibo o carta de pago de IBI

- Certificado de concordancia.
- Certificado de baja en otro municipio.
- Certificado de defunción.
-
-

Se le informa que, si no aporta la documentación que se relaciona con una en el plazo de diez (10) días hábiles, desde la firma del presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tendrá por desistido en su petición y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS: La Dirección General de Administración Pública es la responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "Padrón de Habitantes". La finalidad del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los derechos de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el Registro de Actividades de Tratamiento indicados anteriormente en esta página.

En Melilla a de de

(firma del empleado público)

(firma del interesado)

¹ En el supuesto de extranjeros que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del Acuerdo Schengen, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.2 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 27/2013 de 29 de diciembre (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2013).

² Con traducción oficial, en su caso.